

Alerta por cirugías estéticas



La atención médica que requiera un paciente por realizarse un mal procedimiento estético o de belleza no es cubierta por el Plan Obligatorio de Salud, POS.

Así lo aclaró Alexander Camacho, defensor del paciente de Cali, tras recibir una queja de un joven que presentaba inflamación en sus glúteos luego de que le inyectaran una sustancia indebida y que su EPS le estaba cobrando el tratamiento.

“Una cirugía plástica con fines estéticos es una decisión personal y no hace parte del POS, ya que no hay ninguna enfermedad que lo amerite”, explicó Camacho.

El funcionario aclaró que cualquier centro de salud está obligado a atender las urgencias, en este caso hasta que el paciente sea estabilizado pero de ahí en adelante el usuario debe costear los gastos.

La secretaría de Salud reiteró el llamado a realizarse este tipo procedimientos en centros médicos reconocidos, así mismo tener una póliza que cubra los gastos por cualquier eventualidad.

El dato

- En el 2016 la Secretaría de Salud de Cali ha conocido cuatro casos de pacientes que murieron a causa de procedimientos estéticos mal realizados.
- El año pasado cerraron 20 establecimientos estéticos por diferentes irregularidades.